Asunción, 1 de septiembre de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2014 PARA LA "RECARGA DE GAS ACETILENO Y OXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", ID N° 279841".-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/0910/2014 de fecha 1 de septiembre de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.,** con **RUC N° 80002019-7, en los LOTES 1 y 2** por el monto total de **Gs.** 33.794.425.- **(Guaraníes treinta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticinco) IVA incluido,** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2014 PARA LA "RECARGA DE GAS ACETILENO Y OXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", ID N° 279841"** ,a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

Abog. Evelio López

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 0910/2014

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: INFORME DE EVALUACION DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2014 PARA LA "RECARGA DE GAS ACETILENO Y OXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**

FECHA: 01 de septiembre de 2014

Por la presente, me dirijo a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2014 PARA LA "RECARGA DE GAS ACETILENO Y OXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de contratación para dicho llamado, conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

DETALLE DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN	Productos Químicos
NUMERO DEL PAC	279841
TOTAL DEL PAC	Gs. 50.000.000.-
CDP N° 136/2014	Gs. 25.000.000.-
PLURIANUALIDAD	Si.-
ANTICIPO	No.-
NOMBRE DEL LLAMADO	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2014 **PARA LA "RECARGA DE GAS ACETILENO Y OXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por lote.-
DURACION DEL CONTRATO	12 (doce)meses

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fue realizado según el Acta N° 084/2014 de **Presentación y Apertura de Ofertas** en fecha 27 de agosto de 2014, en la sede central de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A (ESSAP S.A.), se da inicio al Acto de Apertura de los sobres de oferta, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2014 **PARA LA "RECARGA DE GAS ACETILENO Y OXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, de conformidad con la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", estando presentes en este acto, el Lic. Francisco Torres – (Asesor de la UOC), y el Abg. Marcos Aquino por la Unidad Operativa de Contrataciones; la Srta. Sonia Giménez y Srta. Sani Agüero por la Auditoría Interna; quienes en forma conjunta representaron en este Acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima.
En el presente acto, no hubo observaciones a ser mencionadas.

Las firmas invitadas a presentar oferta fueron:

- LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
- GAS METAL S.R.L.
- INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
- COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
- VICENTE SCAVONE & CIA. C.I.S.A

La firma que presento su oferta fue:

1. LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

La oferta presentada se detalla en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:

N°	Oferente	LOTE1 Monto Total En Guaraníes (IVA Incluido)	LOTE1 Monto Total En Guaraníes (IVA Incluido)
1	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	**19.894.000.-**	**13.900.425.-**

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme se establece en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de la oferta, determinando si se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

N°	Documentos Sustanciales	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
1	Formulario de Oferta.	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple**
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**Cumple**

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**

(3)Presento Constancia del SIPE N° 1312644. LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. con RUC N° 80002019-7

DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 4. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*".

EXPERIENCIA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia autenticada de:	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales del producto ofertado en la presente licitación, Listado de contratos de naturaleza y complejidad similares. Referente a Contratos o facturas de empresas públicas y/o privadas a las cuales el oferente haya proveído bienes similares a lo solicitado, ejecutados dentro de los últimos 2(dos) años (2012 y 2013) previos a la presentación de la oferta. La sumatoria total de los contratos o facturas de la lista deberá equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta.	**Cumple**

TABLA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONEN LA OFERTA.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**Cumple**	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**Cumple**	

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

c) **Declaración jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	
d) **Declaración Jurada** en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**	

Otros documentos	Cumple	No cumple
Capacidad técnica Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas.	**N/A**	
Experiencia: Copia de Contratos, Certificados de Recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en esta licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto total ofertado en esta licitación, ejecutado previo a la fecha de presentación de la oferta.	**Cumple**	
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los (3) últimos años.	**Cumple**	

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

CONCLUSIÓN:

El Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por todo lo desarrollado en la presente evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación; recomienda al Comité lo siguiente:

ADJUDICAR los **LOTES 1 y 2** del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2014 **PARA LA "RECARGA DE GAS ACETILENO Y OXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, a favor de la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**, con **RUC N° 80002019-7** , por el monto total de **Gs.** 33.794.425.- **(Guaraníes treinta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticinco) IVA incluido.**

Atentamente:

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.